



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Resolución de Alcaldía N° 008-2017-MDLP/AL

La Punta, 09 ENE 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Informe N° 009-2017-MDLP/OGA-URH de fecha 05 de enero de 2017, remitido por la Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de Visto, la Unidad de Recursos Humanos pone de conocimiento del Memorando N° 0276-2016-MDLP/GDU, remitido el 22 de diciembre de 2016, a través del cual el Arq. Víctor Ceballos Gargurevich, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita el uso de descanso físico vacacional por el periodo comprendido entre el 05 al 13 de enero de 2017, inclusive y del 01 al 16 de junio de 2017, inclusive;

Que, a fin de no detener el normal desarrollo de las actividades programadas para dicha unidad orgánica, en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Anual del presente ejercicio fiscal, es necesario encargar las funciones de dicha Gerencia;

Que, el artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano al Sr. Carlos Alberto Sánchez Murrugarra, adicionalmente, a las labores que desempeña como Gerente de Servicios a la Ciudad, del 05 al 13 de enero de 2017, inclusive, y del 01 al 16 de junio de 2017, inclusive, por los motivos expuestos en los Considerandos.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente a fin de dar cumplimiento al encargo dispuesto.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal y la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dr. Erick Castano Valdivieso
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE